

INFORME DE SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS JUVENILES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES.

Los Albergues Juveniles, la Oficina Joven TIVE, el Centro Espacio Joven 14-30 y el centro Metrónomo, adscritos a la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, para garantizar el normal y seguro desarrollo de las actividades públicas que en ellos se realizan requieren de un servicio de limpieza de forma continuada, al ser instalaciones abiertas al público prácticamente todo el año ininterrumpidamente.

En la Oficina Joven TIVE, en el Espacio Joven 14-30, el Centro Metrónomo no existe personal de plantilla que pueda realizar las tareas de limpieza objeto de este contrato. En el caso de los Albergues Juveniles, el servicio de limpieza lo realiza personal de plantilla de la categoría auxiliares de hostelería, pero es necesario contar con una "bolsa de horas" para cubrir las necesidades coyunturales de limpieza que surgen, tales como urgencias o eventualidades que requieren ser solucionadas con inmediatez para ofrecer un servicio satisfactorio a los usuarios. Asimismo, existe una dificultad añadida al no tramitarse la cobertura de las bajas de estos trabajadores hasta que no han transcurrido 15 días de las mismas por parte de la Subdirección de Personal, lo que complica la organización del trabajo con el personal restante y el cumplimiento de las libranzas y descansos obligatorios que exige el Convenio Colectivo.

De ello se concluye que este centro directivo carece de medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo dicho servicio, lo que se manifiesta para dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Madrid, 23 de mayo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD

P.S. (Orden 635/2019, de 24 de abril, del Consejero
de Cultura, Turismo y Deportes)

EL VICECONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Fdo.: Álvaro César Ballarín Valcárcel

